



210014817

División Jurídica

MIAC



ASIGNA VEHÍCULO DE MANERA TEMPORAL A MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SANTIAGO, 24 FEB. 2017

R.A. EXENTA N° 576

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el oficio circular N° 26, de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior; en la resolución administrativa exenta N° 1230 de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorandum N° 210014817, de fecha 24 de febrero de 2017, la Encargada del Departamento Administrativo (S) de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó asignar de manera temporal al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, un vehículo, conductor y estacionamientos, por ser necesario para el desarrollo de las labores inherentes a su cargo.
2. Que, lo ya expuesto resulta necesario, dado que el vehículo asignado al Sr. Ministro mediante resolución administrativa exenta N° 1230 de 2016, de esta Subsecretaría, se encontrará en reparación, por la empresa Automotora Gildemeister S.A., durante el período de un mes a contar del 27 de febrero de 2017.
3. Que, dado lo anterior, la empresa Automotora Gildemeister S.A., proporcionará de manera temporal y mientras se efectuó la reparación, un vehículo de características similares para transporte del Sr. Ministro.



4. Que, al respecto, el artículo 10 del decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, establece una autorización legal para que los Ministros de Estado puedan usar privativamente un vehículo en el desempeño propio de su empleo, sin obligación de contar con autorización previa del Ministerio del Interior.

5. Que, asimismo, la Contraloría General de la República en ejercicio de sus potestades, ha impartido instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales regulados por el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, estableciendo que, respecto de los vehículos asignados a los Ministros de Estado en cumplimiento de sus actividades propias de los cargos desempeñan, podrán circular sin restricción de ninguna especie.

6. Que, por tanto, se hace necesario dictar el presente acto administrativo para asignar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de manera temporal un vehículo, conductor y estacionamientos, autorizando su circulación los días sábados en la tarde, domingos y festivos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnase para uso del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el vehículo que a continuación se individualiza, de manera temporal, para el cumplimiento y desarrollo de las labores inherentes a su cargo:

Patente	DSXL-65
Marca	HYUNDAI
Modelo	AZERA
Año Fabricación	2012
Color	PLATEADO
Número Chasis	KMHFG41BBBA000321
Número de Motor	G4KEAA606055

ARTÍCULO SEGUNDO: El vehículo previamente indicado, será conducido por el Sr. Jorge Fuenzalida Berrios, Cédula de Identidad N° 10.837.675-9.

ARTÍCULO TERCERO: El vehículo antes individualizado deberá ser guardado en los siguientes recintos:

1. Estacionamiento institucional, ubicado en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Subterráneo nivel -1, estacionamiento N° 119, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
2. Domicilio del conductor Sr. Jorge Fuenzalida Berrios, ubicado en calle Curalaba N° 0488, Villa Ciudad Jardín, comuna de Maipú, ciudad de Santiago.

Se deja expresa constancia que el pago del TAG, se efectuará por caja chica del Gabinete del Sr. Ministro y el combustible será costado vía Convenio Marco, con la empresa Petrobras S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO




Asigna
vehículo
de menor
temporal.



URGENTE

Ignacio

MEMORÁNDUM N° 210014817 /.

A : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : LISSY CORRALES REVILLA
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fecha: 24 de febrero de 2017

Mediante el presente y junto con saludarle, se informa que por motivos de mantención y reparación de vehículo fiscal Hyundai Azera patente DK-DJ53, asignado al ~~Ministro~~ Ministro se encontrara fuera de circulación y por no contar con vehículo disponible para transportar al Sr. Ministro, la automotora Gildemeister prestara un vehículo de similares características.

Por lo anteriormente expuesto se requiere emitir acto administrativo que autorice al conductor del Gabinete del Ministro Sr. Jorge Fuenzalida Berrios a conducir vehículo en préstamo con la finalidad que la póliza de conducción lo pueda cubrir en caso de accidente.

El plazo que se requiere para conducir el vehículo en préstamo es de 1 mes contados desde el día 27 de febrero 2017, los datos de vehículo son los siguientes.

Tipo de vehículo	: AUTOMOVIL
Marca	: HYUNDAI
Modelo	: AZERA
Año	: 2012
N° de Chasis	: KMHFG41BBBA000321
N° de Motor	: G4KEAA606055
Color	: PLATEADO
Placa Patente	: DSXL-65

Finalmente se solicita que en el mismo acto administrativo se establezca que el pago de TAG se efectuara por caja chica de Gabinete de Ministro y el combustible utilizado será pagado por la vía de convenio marco que se tiene con Petrobras.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


LISSY CORRALES REVILLA
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cc: Administración
Servicios Generales
Finanzas



210014817

División Jurídica

MIAC



ASIGNA VEHÍCULO DE MANERA TEMPORAL A MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SANTIAGO, 24 FEB. 2017

R.A. EXENTA N° 576

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el oficio circular N° 26, de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior; en la resolución administrativa exenta N° 1230 de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 210014817, de fecha 24 de febrero de 2017, la Encargada del Departamento Administrativo (S) de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó asignar de manera temporal al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, un vehículo, conductor y estacionamientos, por ser necesario para el desarrollo de las labores inherentes a su cargo.
2. Que, lo ya expuesto resulta necesario, dado que el vehículo asignado al Sr. Ministro mediante resolución administrativa exenta N° 1230 de 2016, de esta Subsecretaría, se encontrará en reparación, por la empresa Automotora Gildemeister S.A., durante el período de un mes a contar del 27 de febrero de 2017.
3. Que, dado lo anterior, la empresa Automotora Gildemeister S.A., proporcionará de manera temporal y mientras se efectuó la reparación, un vehículo de características similares para transporte del Sr. Ministro.

4. Que, al respecto, el artículo 10 del decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, establece una autorización legal para que los Ministros de Estado puedan usar privativamente un vehículo en el desempeño propio de su empleo, sin obligación de contar con autorización previa del Ministerio del Interior.

5. Que, asimismo, la Contraloría General de la República en ejercicio de sus potestades, ha impartido instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales regulados por el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, estableciendo que, respecto de los vehículos asignados a los Ministros de Estado en cumplimiento de sus actividades propias de los cargos desempeñan, podrán circular sin restricción de ninguna especie.

6. Que, por tanto, se hace necesario dictar el presente acto administrativo para asignar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de manera temporal un vehículo, conductor y estacionamientos, autorizando su circulación los días sábados en la tarde, domingos y festivos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnase para uso del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el vehículo que a continuación se individualiza, de manera temporal, para el cumplimiento y desarrollo de las labores inherentes a su cargo:

Patente	DSXL-65
Marca	HYUNDAI
Modelo	AZERA
Año Fabricación	2012
Color	PLATEADO
Número Chasis	KMHFG41BBBA000321
Número de Motor	G4KEAA606055

ARTÍCULO SEGUNDO: El vehículo previamente indicado, será conducido por el Sr. Jorge Fuenzalida Berrios, Cédula de Identidad N° 10.837.675-9.

ARTÍCULO TERCERO: El vehículo antes individualizado deberá ser guardado en los siguientes recintos:

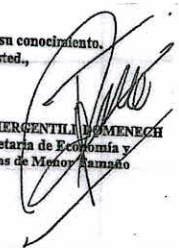
1. Estacionamiento institucional, ubicado en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Subterráneo nivel -1, estacionamiento N° 119, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
2. Domicilio del conductor Sr. Jorge Fuenzalida Berrios, ubicado en calle Curalaba N° 0488, Villa Ciudad Jardín, comuna de Maipú, ciudad de Santiago.

Se deja expresa constancia que el pago del TAG, se efectuará por caja chica del Gabinete del Sr. Ministro y el combustible será costado vía Convenio Marco, con la empresa Petrobras S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO




Lo que transcribe, para su conocimiento,
Respetuosamente a Usted,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

